

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Menor
Demandante	Jorge Arturo Posada Arango
Demandada	Liliana María Hinestrosa Montoya
Radicado	05001 40 03 028 2021 00172 000
Instancia	Primera
Providencia	Requiere apoderado

Previo a practicar la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte actora, a fin que adecué la póliza judicial allegada al correo institucional el 11 de los corrientes, en el sentido que se incluya en ésta además de la beneficiaria asegurada, a los terceros que puedan resultar afectados con las medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6f355e6bc24de00ebd28869711e8e4e19e616aa15bffb2e3466e3e04d6d9ab37

Documento generado en 18/03/2021 07:30:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>